



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00321418 pasantía Astori Estructuras S.A

VISTO:

El Expediente EX-2020-00321418- -UNC-ME#FAUD en el que Astori Estructuras S.A. solicita la aprobación de un Acuerdo Individual de Pasantía Rentada, celebrado entre el mismo y esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que ambas partes involucradas se comprometieron a implementar el Sistema de Pasantías Educativas previsto y regulado por los términos planteados en el Artículo 3º de la Ley Nacional de Pasantías N° 26.427, sus modificatorias, Ordenanza del H. Consejo Superior N° 01/09 y modificatorias;

Que se han estipulado las pautas y características que tendrá el Programa Educativo de la pasantía dentro de las pautas generales planteadas por el Proyecto Pedagógico Integral de Pasantías Educativas de la UNC;

Que Secretaría Académica ha verificado la documentación y solicita la resolución del Convenio Marco como así también del Acuerdo Individual entre las partes.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar Convenio Marco entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y la empresa Astori Estructuras SA que se integra a la presente Resolución como ANEXO I.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Acuerdo Individual de Pasantía Rentada celebrado entre la empresa **Astori Estructuras SA**; la **Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño** y la **estudiante FLORES MARIA VICTORIA** (DNI 39.934079), que se integra a la presente Resolución como **ANEXO II**.

ARTÍCULO 3º: El cumplimiento de los objetivos propuestos en dicho Acuerdo, contará con el compromiso de colaboración de ambas partes involucradas.

ARTÍCULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato. Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Dar cuenta al H. Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DV./